

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Licitación, en libre concurrencia, de la ejecución de la obra civil e instalaciones reflejadas en el proyecto constructivo así como el suministro del sistema de innivación, su justificación y puesta en servicio

En reunión del Consejo de Administración de «ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S.A.», celebrada en fecha 19 de junio de 2017, en relación con el punto primero del orden del día “Adjudicación del contrato correspondiente a la licitación, en libre concurrencia, de la ejecución de la obra civil e instalaciones reflejadas en el proyecto constructivo así como el suministro del sistema de innivación, su justificación y puesta en servicio” se adoptó el siguiente acuerdo:

El Consejo de Administración de la sociedad en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones generales y el pliego de prescripciones técnicas del expediente de contratación, en libre concurrencia, del contrato para la ejecución de la obra civil e instalaciones reflejadas en el proyecto constructivo así como el subministro del sistema de innivación, su justificación y puesta en servicio, para la licitación por procedimiento abierto, a adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, con múltiple criterio de valoración.

Publicados los anuncios de licitación y recibidas diferentes ofertas de licitadores, la Mesa de Contratación designada procedió, tras la valoración de la documentación administrativa, primero a la valoración de las ofertas técnicas en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor (con el auxilio de una Comisión Técnica) y posteriormente, a la valoración de las ofertas en cuando a los criterios objetivos (oferta económica y mejoras).

A la totalidad del procedimiento de licitación se le dio la correspondiente publicidad en el perfil del contratante de la sociedad, inclusive en relación con las decisiones de rectificación y/o subsanación habidas, sin perjuicio de la notificación personal a los interesados en cuanto fue procedente.

El resultado de las valoraciones técnicas, fue el siguiente:

NÚMERO	LICITADOR	CIF	VALORACIÓN
1	Acciona, S.A.	A81638108	92,85
7	Petrolam Infraestructuras, S.L.	B32304115	85,25
8	Sociedad anónima de obras y servicios Copasa	A32015844	96,05
11	Viviendas y obras civiles SA.	A28980621	69,25

La puntuación correspondiente a los criterios objetivos (ofertas económicas y mejoras) fue la siguiente:

NÚMERO	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN MEJORAS
1	Acciona, S.A.	4.456.078,53€	25

7	Petrolam Infraestructuras, S.L.	4.147.054,28€	30
8	Sociedad anónima de obras y servicios Copasa	4.586.300,00€	30
11	Viviendas y obras civiles SA.	4.795.239,02€	35

La oferta económica de PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L. estaba incurso en presunción de temeridad o baja desproporcionada y previo trámite para justificar la viabilidad de su oferta económica, se estimó que no había sido justificada y por tanto se acordó la exclusión de dicho licitador.

Con la ponderación prevista en los pliegos, la puntuación otorgada

NÚMERO	LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	Acciona, S.A.	A81638108	37,14	52,50	89,64
8	Sociedad anónima de obras y servicios Copasa	A32015844	38,42	53,50	91,92
11	Viviendas y obras civiles SA.	A28980621	27,70	48,52	76,22

En consecuencia, de la valoración de las ofertas presentadas, el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa fue Sociedad anónima de obras y servicios, Copasa, con un precio de 4.586.300,00€ más IVA.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración ha decidido adjudicar el contrato correspondiente a la licitación, en libre concurrencia, de la ejecución de la obra civil e instalaciones reflejadas en el proyecto constructivo así como el suministro del sistema de innivación, su justificación y puesta en servicio a la entidad SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA por ser la oferta económicamente más ventajosa, por importe de cuatro millones quinientos ochenta y seis mil trescientos euros (más IVA).

Asimismo el Consejo de Administración ha decidido facultar expresamente a la Presidenta del Consejo de Administración, Doña Nava Castro Domínguez, para el otorgamiento del contrato correspondiente, con sujeción a lo previsto en los pliegos rectores de la licitación, estando la entidad adjudicataria vinculada por su oferta, la cual ha de cumplir en sus estrictos términos, y reflejando el contrato reflejará el resto de condiciones típicas de la relación.

Habiéndose acordado la adjudicación de la licitación, salvo la del adjudicatario, la documentación de las restantes ofertas presentadas está a disposición para la recogida en las oficinas de la sociedad, sitas en Estación de Montaña Manzaneda, s/n – A Pobra de Trives – 32780 (Ourense), en horario de 9:00 a 18:00 horas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
«ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S.A.»